

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO

SAN PABLO, 11 DE MARZO DE 2016

DECRETO EXENTO N° 965 /

OFICINA DE PARTE
Municipalidad de San Pablo

14 MAR. 2016


RECIBIDO

- 1.- Las disposiciones y facultades contempladas en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones estipuladas en la Ley N° 19.130, DEL 19.03.92 y 19.602, del 25.03.99.
- 2.- Oficio N° 748/12, del 29 de noviembre de 2012, del Tribunal Electoral Regional, Décima Región de los Lagos, donde se remite copia autorizada del fallo y acta de Proclamación de Alcalde y Concejales electos de la comuna de San Pablo.
- 3.- Acta de constitución e instalación del Concejo Municipal de San Pablo, de fecha 06.12.12, donde consta la personería jurídica de don Omar Alvarado Aguero, como Alcalde de la Comuna de San Pablo.
- 4.- Decreto Alcaldicio nro 77 de fecha 29-01-2016, que nombra como Secretario Municipal Suplente a don Ruben Rodriguez Sandoval.

DECRETO

OTORGUESE. Un aporte a, **UNION COMUNAL DE JUNTA DE VECINOS SAN PABLO,** la suma de \$ 198.250.- (Ciento noventa y ocho mil doscientos cincuenta pesos), por concepto de cancelar gastos de pasajes realizados por ocho dirigentes de la comuna que participaron en diplomado en gestión pública en la universidad de los lagos Osorno.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE


V° B°
RUBEN RODRIGUEZ SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
OAA/RRS/LDL/cgv
DISTRIBUCION:


V° B°
OMAR ALVARADO AGUERO
ALCALDE
COMUNA SAN PABLO

- D.A.F
- Ley de transparencia
- Oficina de Partes